



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 110-2023-AL-MPC**

Cañete, 14 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 187-2023-SGGA-MPC, de 21 de febrero de 2023, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la MPC solicita la aprobación del **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑETE – PLANEFA 2024;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldía es de órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y se resuelven de carácter administrativo;

Que el artículo 80° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala entre las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales en materia ambiental el regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales además de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, el Inciso 6.1 del Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, publicada el 05/02/2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA";

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 110-2023-AL-MPC

Que la Municipalidad Provincial de Cañete a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental ha elaborado la propuesta del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑETE, para su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 187-2023-SGGA-MPC de fecha 22 de febrero del 2023, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan Anual y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2024;

Que, mediante Memorándum N° 045-2023-GSCYGA-MPC, de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, se otorgue disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 1296-2023-RELR-GPPRI-MPC de fecha 24 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, se comunica que lo solicitado será programado dentro del presupuesto para el año fiscal 2024, por la suma de S/81,975.00 Soles;

Que, con Informe N° 0171-2023-GSCYGA-MPC de fecha 08 de marzo de 2023, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, mediante Memorándum N° 0511-2023/GM-MPC de fecha 09 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal a fin de continuar con los procesos administrativos, correspondientes sobre la aprobación del "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024", que será programado dentro del presupuesto para el año fiscal 2024, por la suma de S/81.975.00 Soles (Ochenta Mil Novecientos Setenta y Cinco);

Que, en el Informe Legal N° 86-2023-GAJ-MPC de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: Que es viable la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2024, mediante Resolución de Alcaldía; estando en las consideraciones desarrolladas en el análisis legal y de conformidad con lo establecido en el Art. 20°, numeral 8 y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 531-2023/GM-MPC de fecha 14 de marzo de 2023, el Gerente Municipal eleva lo actuado a la Gerencia de Secretaría General, a efectos de proceder con la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la oficina Asesoría Jurídica;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 110-2023-AL-MPC

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** - APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL — PLANEFA 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, como Instrumento de Fiscalización Ambiental, por los sustentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** - Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2024, en concordancia con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tienen en materia de fiscalización ambiental.

**ARTICULO 3°.** - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, para que se programe en el Plan Operativo Institucional 2024, el PLANEFA 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de asegurar su articulación con el programa presupuestal correspondiente.

**ARTICULO 4°.** - Notificar la presente disposición a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a los órganos de esta comuna a fin de dar cumplimiento a los actos administrativos relativos al presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE